

A: Padres/Tutores/Alumnos/Empleados

RE: Cambios Necesarios de Funcionamiento

DE: Tracy Lorey, Ph.D.
Jamie Pund, Ph.D.
Tim LaGrange
Bill Hochgesang

FECHA: 3 de septiembre de 2021

Al comienzo del curso escolar 2021-2022, todas las escuelas del condado de Dubois establecieron un enfoque basado en datos para el funcionamiento escolar que permitiría que los alumnos tuvieran una experiencia de aprendizaje presencial en un ambiente que proporcionara múltiples estrategias para minimizar la Covid-19 y que ofreciera una sensación de normalidad para el aprendizaje y las actividades. Nuestro plan surgió a partir de un Real Decreto del gobernador del 1 de julio de 2021 que permitía a los consejos escolares locales controlar los planes de apertura de las escuelas, así como las estrategias de mitigación. Sin embargo, el Real Decreto más reciente <https://www.in.gov/gov/files/Executive-Order-21-24-Health-Based-Provisions-Continued.pdf> obliga a los distritos a obedecer a las autoridades legales del Departamento de Salud de Indiana (IC 16-41-2-1) y sus medidas de control <https://www.in.gov/health/erc/files/COVID-19-Control-Measures-under-410-IAC-1.pdf>.

Después de haber consultado con un asesor legal, nos han informado de que estamos obligados a cumplir. El no cumplir con la normativa, podría repercutir en la seguridad de los alumnos, en responsabilidades legales y en la reducción de la financiación escolar. Cualquiera de estos asuntos pondría poner a nuestros distritos escolares en una situación difícil.

Por ello, empezando el martes, 7 de septiembre de 2021 se implantarán los siguientes cambios:

- Todos los alumnos, empleados y visitantes **deberán llevar una cubierta facial** en las clases y en los autobuses. Esto no se aplica al comedor, la banda o actividades extracurriculares.
 - **Las personas que sean contactos de rastreo NO se pondrán en cuarentena, sino que se monitorizarán los síntomas así mismos siempre y cuando ambas partes lleven mascarillas. ESTO HARÁ QUE LOS ALUMNOS PUEDAN PERMANECER EN LA ESCUELA Y EVITAR UN APRENDIZAJE VIRTUAL.**
- Las exposiciones que ocurran en el exterior durante el día no necesitan ser rastreadas o ponerse en cuarentena, por ejemplo, los recreos, educación física, clases afuera, etc.
- En las exposiciones en actividades en el interior cuando no se pueda llevar mascarilla, como el comedor, coro y banda será necesario el rastreo de contactos que hayan estado a menos de 6 pies durante al menos 15 minutos y tendrán que ponerse cuarentena.
- Los alumnos que hayan sido expuestos a la Covid-19 fuera de la escuela tendrán que cumplir con los periodos de cuarentena y podrán regresar según se indica:
 - En el día 11 – sin prueba de Covid
 - En el día 8 – con una prueba de Covid negativa realizada el día 5, 6 o 7.
 - *Los alumnos podrán continuar con un aprendizaje virtual durante este periodo.*
- Excepciones para la cuarentena:
 - a. Prueba de vacunación
 - b. Prueba de haber pasado la Covid durante los últimos 90 días

Reconocemos que estos cambios resultarán en una amplia variedad de opiniones. La caducidad del Real Decreto actual está fijada en el 30 de septiembre de 2021 a las 11:59 p.m. Nuestra esperanza es que, en ese momento, se reestablezca el control local y podamos tener la oportunidad de usar nuestros datos

internos para tomar decisiones. Finalmente, nuestra prioridad es la seguridad de nuestros alumnos, así como cumplir con nuestras obligaciones legales con el estatuto de Indiana y los Reales Decretos del gobernador.